

# ACADEMIA NACIONAL DE CIENCIAS

---

Córdoba, Septiembre de 2014

*De nuestra mayor consideración:*

*La Academia Nacional de Ciencias ha instituido tres premios anuales: **Premio Germán Burmeister**: Ciencias Naturales; **Premio Ranwel Caputto**: Ciencias Químicas y **Premio Enrique Gaviola**: Matemática, Astronomía y Física. Las disciplinas a premiar para el año 2014 son:*

**Premio "Germán Burmeister 2014": Geología, Paleontología, Antropología y Arqueología.**

**Premio "Ranwel Caputto 2014": Química Biológica y Biología Molecular.**

**Premio "Enrique Gaviola 2014": Física**

*Cada uno de estos premios consiste en un diploma y una medalla que se entregarán en un acto público en fecha a determinar. Por tal motivo nos dirigimos a usted para que nos hagan llegar nombres de candidatos para ese propósito.*

*Adjuntamos el Reglamento y un afiche de los premios para su difusión. El plazo para la recepción de las propuestas vence el día 31 de Marzo de 2015.*

*Aprovechamos la oportunidad para hacerle llegar nuestros más sinceros saludos.*



Dr. Roberto A. Rossi  
Académico Secretario  
Academia Nacional de Ciencias



Juan A. Tirao  
Presidente  
Academia Nacional de Ciencias

# ACADEMIA NACIONAL DE CIENCIAS

---

## PREMIOS "ACADEMIA NACIONAL DE CIENCIAS" REGLAMENTO 2014

La **Academia Nacional de Ciencias** convoca a una nueva edición de los Premios Científicos anuales, que serán adjudicados conforme al siguiente Reglamento:

1. Los Premios Academia Nacional de Ciencias son tres: "Premio Germán Burmeister", "Premio Ranwel Caputto" y "Premio Enrique Gaviola". En el corriente año se premiarán las siguientes especialidades:

- a) Premio "Germán Burmeister 2014": **Geología, Paleontología, Antropología y Arqueología.**
- b) Premio "Ranwel Caputto 2014": **Química Biológica y Biología Molecular.**
- c) Premio "Enrique Gaviola 2014": **Física**

2. Los premios consisten en un diploma y una medalla que serán entregados en un acto público en fecha a determinar.

3. Para cada uno de los premios a concursar, la Academia nombrará una Comisión Asesora de Selección compuesta por 3 o más especialistas y un suplente. Los integrantes de las Comisiones Asesoras podrán ser miembros o no de esta Academia. Se tendrá en cuenta que no existan conflictos de intereses y estén comprendidos en las generales de la ley, con relación a los candidatos. Uno de los miembros de cada Comisión actuará como coordinador.

4. Cada Comisión Asesora de Selección presentará a la Comisión Directiva los nombres de los **tres mejores calificados, indicando el orden de mérito con el correspondiente fundamento.** De no haber unanimidad entre los miembros de la Comisión Asesora, cada uno elevará su propio informe.

5. Los miembros de la Comisión Asesora de Selección tendrán un plazo de 30 días para expedirse. Si vence este plazo y la Comisión no ha presentado su propuesta, la Academia procederá a nombrar una nueva Comisión Asesora de Selección.

6. De no existir objeciones fundadas, la Academia designará a los ganadores seleccionados por las Comisiones Asesoras, por simple mayoría de los miembros presentes de la Comisión Directiva. Las designaciones serán inapelables. En caso de dictámenes no unánimes, la Comisión Directiva resolverá.

7. Los candidatos podrán ser presentados por instituciones científicas, por investigadores, o presentarse en forma personal.

8. Los candidatos deben estar radicados en Argentina, tener hasta 40 años de edad al 31 de Diciembre del año del concurso y haber realizado la mayor parte de su labor científica en el país.

9. Cada candidato deberá elevar la siguiente documentación:

# ACADEMIA NACIONAL DE CIENCIAS

---

- a) Solicitud especificando el área para la cual se postula
- b) Curriculum vitae
- c) Una descripción somera de la obra realizada
- d) Copia de tres de sus publicaciones que considere más relevantes

10. La documentación deberá ser presentada en 3 copias impresas y además en soporte digital, rotulado con los siguientes datos:

- a) Apellido y nombre del candidato;
- b) Premio al que se postula;
- c) Fecha de nacimiento

11. La documentación deberá ser presentada en alguno de los siguientes formatos:

- a) rtf; b) html; c) txt; d) pdf.

12. Las solicitudes se recibirán hasta el día 31 de marzo de 2015, en la sede de la Academia Nacional de Ciencias:

a) Personalmente: en **Avenida Vélez Sarsfield 229, Córdoba.**

Te: 0351 – 4332089 - 4216350

b) Por correo: **Casilla de Correo 36  
X5000WAA Córdoba.**

